MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 37-2009

Acta de la sesión ordinaria número treinta y siete, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 10 de agosto de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla Chavarría y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 37-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 10 DE AGOSTO 5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Artículo 6 "Asuntos Varios", del acta No. 34-09 y aprobación de las actas No. 35 y 36 – 09

3. Dictamen de Comisiones

4.- Análisis de la propuesta "Cuadro comparativo, reconocimiento de asignaturas en las distintas modalidades de estudio Educación para Jóvenes y Adultos".

5.- Asuntos Varios.

6. Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 10 de agosto de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-37-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 10 de agosto de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación del Artículo 6 "Asuntos Varios", del acta No. 34-09 y aprobación de las actas No. 35 y 36 – 09

1.- Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan el artículo 6 "Asuntos Varios", del acta No. 34-09.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-37-09

- **Aprobar el artículo 6 "Asuntos Varios", del acta 34-09, el cual queda de la siguiente manera:**

ARTICULO 6

Asuntos Varios.

1.- Oficio CONT-CSE 42-2009, suscrito por la señora Jenny Núñez, contadora del CSE, referente al incremento correspondiente al segundo semestre del periodo 2009.

Se toma nota.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- Oficio CRI-154-2009, suscrito por la señora Rocío Barrientos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicitan criterio sobre el proyecto "Aprobación del Acuerdo Integral de Asociación entre la República de Costa Rica y la República de Chile", expediente No. 17-367.

La señora Giselle Cruz manifestó que este acuerdo es casi nulo en materia de educación. Se le hizo la consulta a la señora Barrientos y su respuesta fue se le consulta al Consejo por si querían agregar algo en materia de educación. Hablan de aspectos técnicos, sociales, turísticos y culturales, pero aspectos específicos de materia educativa no hay.

El señor Fernando López manifestó que hay un intercambio de actividades en dos de las escuelas de su región que se beneficiaron, la Embajada de Chile se le regaló equipo, no sé si será eso, pero no viene nada de educación.

3.- El señor Guillermo Vargas manifestó: "yo leí las actas, no con cuidado sino ligeramente, las actas números 32 y 33 que son las que se aprobaron hoy. No hice ninguna mención en el capítulo de aprobación de las actas porque yo entiendo bien que un acta se aprueba si recoge fielmente lo que se dijo en la sesión y yo no estuve en esas sesiones por lo que parto de que estas actas consignan correctamente lo ocurrido. Sin embargo, leyendo esas actas, en particular me refiero al tema de los cambios curriculares en el Liceo de Costa Rica, debo ahora señalar que encuentro en ellas afirmaciones preocupantes que voy a separar en tres tipos: unas que en congruencia con la definición que nos reiteró ahora don Luis Camacho corresponden a simples falacias, es decir, razonamientos que parecen ser verdaderos y que sin embargo no lo son; otras que yo considero denuncias específicas de situaciones supuestamente anómalas que se plantean aunque no señalan responsables y, en tercer lugar, que son las que llaman más mi atención, que son muy diversas y que para cualquier lector que no hubiese estado presente durante la sesión – ese es mi caso porque yo no estuve en la sesión soy un lector ajeno a lo que allí se dijo – dejan la impresión de que hubo algunas acciones turbias, por lo menos ocultas, dirigidas a sorprender al Consejo y, como yo he estado directamente involucrado en todos estos procedimientos, me siento personalmente aludido en mi honorabilidad, lo digo con toda claridad.

Sobre este tema, debo señalar que me parece que la decisión de flexibilizar este año los requisitos correspondientes al número de créditos de talleres necesarios para aprobar el curso lectivo para favorecer a los estudiantes que no tenían el número mínimo establecido curricularmente, está bien hecha, creo que fue una decisión correcta. Sin embargo las actas recogen, además de ese asunto, otra serie de temas sobre los que se hacen juicios que no puedo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

compartir, así por ejemplo se presenta de arranque una falacia impresionante que parece ser el sustento de todas las otras argumentaciones y es que la matrícula del Liceo pasó de 1500 a 600 estudiantes y se presenta como si este hecho fuera producto de la puesta en marcha en Educación Diversificada de los énfasis en ciencias o letras, o como si fuera el resultado de los talleres en el Tercer Ciclo y como si este descenso de matrícula se hubiese producido de un golpe en este año. Todas estas interpretaciones con se quiere justificar un desmantelamiento de la innovación académica en el Liceo son falaces porque el descenso se viene produciendo desde hace varios años y porque la puesta en marcha de los énfasis en la Educación Diversificada se produce por primera vez hasta este año, por lo tanto aquí hay un razonamiento que no es correcto, pero no es ahora el momento para discutir esta y otras falacias, independientemente de ellas, lo que ahora quiero plantear es una consulta sobre el procedimiento que se va a seguir para discutir y resolver sobre estos temas. Yo quiero saber si este estudio va a estar monopolizado por la Administración o si se va a permitir la participación activa y oportuna de los miembros del Consejo en la etapa de análisis y no solo en la final resolutiva frente a una propuesta que nos llega ya hecha. Lo pregunto porque ya en una ocasión en un análisis sobre exactamente este mismo tema ante una inquietud expresada por este servidor, la señora Viceministra Académica me dijo, en presencia del señor Ministro, que la Administración no tenía por qué contestarme, que no tenía por qué informarme sobre sus acciones en este tema y – si bien en ese momento yo no quise rebatirle para tratar de mantener un ambiente de cordialidad - hoy es oportuno recordarles el deber de transparencia de la Administración y el derecho de los ciudadanos de ser informados cuando lo piden, salvo declaratoria de secreto de estado.

En mi criterio la discusión de esta temática, como la de todas las otras, debe ser abierta, clara, participativa, me parece sano que así sea para poder someter a discusión y análisis objetivo un tema en el que, por sólo señalar un aspecto, no veo en ninguna parte de las actas que se hubiese estudiado el documento que recoge el sustento académico de toda la innovación académica que ahora se cuestiona y que fue elaborado por curriculistas facilitados por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica y por profesores del propio Liceo. Creo que el tema debe verse globalmente y sólo con base en ello se podrán tomar decisiones libres de prejuicios, por ello la pregunto es si ese análisis va estar nuevamente en manos exclusivamente de la señora Viceministra1 Académica y de la Administración para traerle listo luego al Consejo un proyecto de resolución sólo con su punto de vista o si habrá un estudio y análisis objetivo y serio de parte de los integrantes del Consejo antes de traer el asunto al Plenario. Lo digo en razón de que el acta recoge afirmaciones que son en mi criterio incorrectas y porque la lectura de veladas acusaciones me

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

deja una sensación personal incómoda que, al considerar que mi propia honorabilidad podría haber sido lesionada, yo estoy dispuesto a participar en una discusión sobre el fondo de este tema.

Quisiera saber en qué campo voy a estar, si voy a tener posibilidad de participación antes o si van a venir aquí de pronto de la Administración con una resolución que recoja sólo sus puntos de vista y sus prejuicios para enfrentarnos con el Consejo. En el acuerdo de la sesión Nº 32 en que se trató este tema se dice que flexibiliza por este año la exigencia del número de créditos correspondiente a talleres lo cual me parece bien, pero luego agrega que se autoriza a la Administración a tomar todas las decisiones que sean para el bienestar de la institución, pregunto ¿a juicio de quién?, ¿de quiénes guiados por su prejuicios sólo pretenden desmantelar las innovaciones incorporadas?, pareciera que esto es un cheque en blanco inadmisible y, además, en la segunda sesión no se dice nada en relación con esas supuestas acciones adoptadas dizque para el bienestar de la Institución y, como no dice nada, me quedé preguntándome que significa en este caso no decir.

El señor Ministro manifestó: "la segunda acta es simplemente un informe al Consejo de cuáles eran las decisiones, porque el Consejo nos autorizó a tomar algunas decisiones para flexibilizar este año, entonces en la sesión siguiente se le informó al Consejo de cuáles habían sido esas decisiones. Qué se decida sobre el liceo es algo que tiene que decidir el Consejo porque fueron acuerdos del Consejo o sea nosotros podemos traer algunas ideas o borradores de propuesta de la Administración igual que cualquiera de los miembros puede hacerlo, pero creo que la decisión y la discusión es una discusión del Consejo".

El señor Guillermo Vargas reitera que lo que quiere saber es si se dará la oportunidad de realizar un análisis participativo antes de la toma de decisiones, si será un análisis de este tipo el que genere el documento de propuestas que venga al plenario del Consejo para tomar decisiones o, de nuevo, será un grupito de la Administración el que traiga su versión de lo que creen o quieren creer que ha sucedido para que con base en lo que ellos piensan, nosotros tomemos las resoluciones. Yo creo, señor Ministro que lo prudente es este Consejo, al que nunca se le ocultaron los temas referentes a las innovaciones académicas establecidas para el Liceo de Costa Rica, al que nunca se le engañó, al que nunca alevosamente se le dejaron pasar sin memoria el sustento y las propuestas de lo actuado, al que nunca se le negó ni privó de información al respecto, en todos los procesos en los que personalmente participé, que ahora no se le aplique la técnica de traerle sólo el criterio de unos cuantos y una propuesta de resolución sin que una comisión

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

especializada propia de este Consejo haya analizado exhaustiva, objetiva y globalmente todo este tema, de manera que podamos sin juicios preconcebidos plantearlo, derogarlo, modificarlo o si, contrariamente, lo que va a prevalecer es lo que ha dicho doña Alejandrina Mata, que las acciones son asunto de la administración y que no hay por qué informar a nadie.

La señora Leda Badilla manifestó que se solicitó, en ese momento, todos los acuerdos desde una fecha precisa para analizarlos. Giselle Cruz está recabando la información. Está confirmando, corroborando que todo esté en orden para hacer un informe con respecto a los acuerdos que se han tomado sobre el Liceo Costa Rica y en eso estuvimos de acuerdo todos Creo que la recopilación de la información está en proceso.

El señor Vidal Quirós manifestó: "todos aquí entendimos que lo que queríamos era beneficiar al Liceo de Costa Rica, de eso puede estar segurísimo el señor Vargas esa fue la premisa del señor Ministro. Si nos preocupó la baja matricula, nos preocuparon ciertas informaciones que yo no sabía.

El señor Guillermo Vargas acotó: "No don Vidal, por supuesto que yo tengo y no lo niego un afecto muy particular por el Liceo de Costa Rica, nunca lo he negado, pero eso no significa que todo lo actuado ha sido tacha y que debe todo mantenerse invariante, de ninguna manera, las variaciones para mejorar son siempre bienvenidas. Lo que sí me sorprende es que de la lectura de las actas y afirmaciones entre líneas contenidas en ellas se pueda colegir que ha habido manejos turbios y se dejen entrever acciones ilegales e indebidas, porque yo he sido – por voluntad expresa de los dos últimos ministros – quien ha traído aquí los documentos y explicaciones correspondientes a la innovación académica del Liceo y, en consecuencia, en esos juicios me siento aludido directamente. Entonces yo estoy en el derecho de solicitar un análisis exhaustivo por parte de integrantes de este Consejo y de exigir que se concreten y clarifiquen los cargos, que se diga cuáles fueron los elementos que se dice le escondieron u ocultaron al Consejo, de cuáles temas o acciones anómalas el Consejo no se dio cuenta o si las disposiciones de este plenario se cambiaron alevosamente después de adoptadas y quién fue el responsable de eso.

El señor Ministro manifestó que se mantiene la realidad de que eso es una discusión del Consejo, si la Administración tiene elementos de juicio los aportará al Consejo y lo que yo pensaba era que se aportaran ideas para una propuesta que tiene que elaborar el propio Consejo, yo no creo ni siquiera que la Administración tenga que traer una propuesta acabada para que el Consejo vote o no vote sobre ella, sino ideas de por donde puede ir igual que cualquiera

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

de nosotros y además y en particular es algo que nos preocupó tomar decisiones sobre este tema sin que estuviera don Guillermo porque sabíamos que era un tema particularmente cercano, pero estábamos en una emergencia en el periodo de vacaciones y por eso lo que hicimos fue tomar la decisión sobre ese tema peculiar y dejar la otra discusión para cuando estuviéramos todos en el Consejo.

La señora Leda Badilla manifestó que fueron dos sesiones donde el tema se tocó, pero sí se hizo la salvedad de que la otra parte se analizaría cuando estuviera el señor Guillermo Vargas presente.

2.- Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No. 35 y 36-09.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-37-09

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 35 y 36-09 celebradas los días 30 de julio y 3 de agosto de 2009, con las observaciones de forma de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1.- Informa el señor Geovanny Zúñiga que la Comisión de Planes y Programas presenta para ratificar en la próxima sesión, la solicitud de aprobar la carrera de Diplomado en Diseño Publicitario del Colegio Universitario Boston y la solicitud de aprobar la carrera de Diplomado en Gestión Municipal del Colegio Universitario de Limón en convenio con la Universidad Nacional.

ARTICULO 4

Análisis de la propuesta "Cuadro comparativo, reconocimiento de asignaturas en las distintas modalidades de estudio Educación para Jóvenes y Adultos".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Giselle Cruz manifestó que una vez conocida la anulación del acuerdo del artículo 2 del acta No. 56-93, se hizo una propuesta por parte de del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, que revisáramos la posibilidad de el asunto del reconocimiento de materias en las diferentes modalidades.

Revisando el voto de la Sala en realidad el asunto se da entre esas modalidades que se aprueban por asignaturas, entonces nos dimos a la tarea de buscar los objetivos de cada uno de esos programas o modalidades como también se les ha llamado, Jóvenes y adultos hace esa propuesta en virtud de operacionalizar y el acuerdo de la Sala se refiere a programas de Jóvenes y Adultos, ¿por qué?, porque estas modalidades se aprueban por asignatura, no se da así en las otras modalidades. La promoción es en forma independiente, por eso en el cuadro comparativo se incluyen los colegios nocturnos. El cuadro orienta a los directores de las instituciones cuando un estudiante de un colegio diurno solicita traslado a un colegio nocturno, a un CINDEA, a uno de Nuevas Oportunidades, a Educación Abierta.

Antes les voy a mostrar un cuadro que me pareció importante que conocieran, sobre todo para los miembros del Consejo que no laboran directamente con el Ministerio de Educación, se refiere en qué consisten estas modalidades.

Este cuadro nos ayuda a comprender qué pasa con esas diferentes ofertas. Se da Educación Abierta en el marco del convenio ICER-MEP, y tienen un programa de alfabetización, un programa de I y II ciclo que cubre Aula Abierta uno y otro llamado primaria suficiente y las escuelas nocturnas. También ese programa de Educación Abierta incluye un tercer ciclo suficiente que se preparan con los libros del ICER, llamados Térraba, Ujarrás y Zapandí, entre otros. El estudiante cuando aprueba las materias de ese ciclo que son seis aprueba el III ciclo y luego se ofrece en educación diversificada el bachillerato por madurez suficiente.

Acotó el señor Guillermo Vargas que existe un error de de nomenclatura, en apariencia inocente, pero que ha generado mucha confusión y cuyas consecuencias han resultado ser muy graves por las interpretaciones equivocadas a las que ha conducido, el lío se arma cuando se confunde el la denominación oficial de los diversos niveles de la Educación General Básica o la Diversificada con los nombres de unos libros que han servido de apoyo de contenidos básicos a esos niveles, me refiero al error de llamar a los niveles educativos con nombres de libros como Térraba, Ujarrás y Zapandí. No hay tal nivel Térraba, ni nivel Ujarrás, ni nivel Zapandí, lo único que es válido es lo oficialmente aprobado por este Consejo Superior y son los niveles de Sétimo,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Octavo y Noveno Años, el nombre del libro que use es irrelevante e incluso pueden utilizarse libros diferentes porque este Consejo no ha dispuesto la obligatoriedad de usar esos libros del ICER. El segundo tema de capital importancia se resume en la pregunta que el señor Ministro nos planteó en una de las sesiones anteriores ¿son en efecto comparable o equivalentes en objetivos, contenidos, niveles de exigencia y rigor de evaluación eso que llaman Térraba con el sétimo año aprobado oficialmente por el Consejo Superior de Educación?, ¿lo es eso que llaman Ujarrás con Octavo Año, o Zapandí con Noveno? La cuestión es si detrás de ese cambio de nombre y un poco escudados en él, se ha introducido sin autorización de este Consejo una disminución sustantiva de objetivos y contenidos programáticos, de exigencias y debilitamiento de la evaluación. Porque si no hay equivalencia, si detrás de un uso indebido del nombre de un libro para un nivel educativo, éste se ha cambiado sin autorización para empobrecerlo, si no hay equivalencia entre ellos y los niveles regulares oficialmente aprobados, entonces nos quedan dos caminos: o se toman las medidas para que se enmiende un procedimiento equivocado que no tiene autorización del Consejo Superior de Educación por lo que su ejercicio es irregular y nulo o declaramos formal y oficialmente que en este país tenemos dos tipos de educación cuyos niveles no son comparables y entre los cuales no puede ni debe existir ni reconocimiento ni movilidad. Y en este sentido me refiero a lo que usualmente se llaman materias básicas, no me refiero a la reducción en número de asignaturas del plan de estudios, eso es otra cosa, me refiero a que los objetivos, contenidos y exigencias de la Asignatura de Español de Sétimo Año para un estudiante de colegio regular, como el Napoleón Quesada, deben ser la mismas que para un estudiante matriculado en cualquiera de estos otros programas ya sea que use o no use como texto básico un libro de nombre Térraba. En resumen si tal equivalencia no existe, si se han cambiado sin autorización los objetivos, contenidos y exigencias para reducirlos a lo que contiene un determinado libro, entonces si entramos en dificultades pues los hacemos equivalentes como corresponde o no son convalidables.

La señora Giselle Cruz manifestó que el problema realmente y a raíz de las investigaciones es que nos hemos dado cuenta de esto, no es que surge así. EL problema es que los profesores trabajan con esos libros y la limitación que tienen esos libros es que tienen un mínimo contenido, pero otra situación que conversábamos en la sesión antepasada es que en la misma página del MEP y los exámenes que se les hacen a estos estudiantes de aprobación que ahora vamos a ver que todas esas ofertas tienen que hacer las convocatorias que convoca Control de calidad, se señala que son objetivos y contenidos unificados, del mismo programa de estudio, de ahí es de donde la Sala de alguna manera de acoge y dice. Los exámenes realidad se basan en los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

programas de estudio, pero, los estudiantes se preparan con los libros del ICER; si uno revisa un examen del nivel de octavo que se refiere a Térraba es un examen que tiene mucho más contenido que el de los libros, porque los hacen los programas de estudios.

En educación abierta los estudiantes se preparan individualmente o se preparan a través de los institutos privados es una de las ofertas que existe.

Pregunta el señor Ministro, pasa en la universidad y creo que en el colegio también pasa, cuando uno da clases mucho tiempo con un texto los conocimientos de uno terminan pareciéndose a ese texto. Giselle Cruz decía que si el profesor no amplia los conocimientos del libro, una preocupación que le surge a uno es que un profesor que por varios años se acostumbra a enseñar con ese libro de texto al final no puede ampliarlo porque ya no puede.

Acotó la señora Giselle Cruz, que el problema ha sido que las demás ofertas se acogen a esa modalidad y reducen su práctica de aula a desarrollar esos libros.

El señor Guillermo Vargas acotó: "me parece que esta contextualización que está haciendo la señora Cruz es fundamental, para poder entender la magnitud del lío en que estamos con las convalidaciones y el cumplimiento de los acuerdos del Consejo si seguimos llamando las cosas por un nombre que no les corresponde y generando con ello una confusión y pauperización de la educación no formal e institucionalizada que hace inviable su convalidación, movilidad e incluso que, si se continuara, debería conducir a titulaciones diferentes. Me parece que la primera decisión debe dirigirse a corregir el error de nomenclatura, los niveles no se llaman como el libro que se usa como texto básico y que bien podría ser cambiado por otro si, como parece, se ha quedado rezagado y es omiso en temas que necesariamente deben atenderse. Hay un único Tercer Ciclo de Educación General Básica, con niveles de sétimo, octavo y noveno año y con esos nombres deben ser conocidos y tratados en todos los casos y esferas del Ministerio, al igual que hay una Educación Diversificada con niveles de décimo y undécimo años; debe eliminarse del uso el nombre de unos libros que transitoriamente se usan para designar con ellos a los niveles. Los cursos no se deben llamarse con el nombre de un libro que hoy se usa como texto básico pero que mañana podemos cambiar. ¿Que tal si mañana cambiamos los libros, entonces alguien les pone otro nombre, que hacemos un estudiante que no aprobó Térraba pero ahora tiene que presentar pruebas en Tempisque o Cerro Chato? Los libros no son el plan de estudios, los libros no contienen necesariamente todos los contenidos que oficialmente se exigen, el contenido de los libros no puede imponer cambios no autorizados en los planes

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. Si no hay concordancia, no son los objetivos y contenidos oficiales lo que hay que cambiar sino que lo que hay que cambiar son los libros. Tal parece que sin aprobación del Consejo estamos haciendo una cosa divertidísima, si no es que fuera trágica, y que se ignoran los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación y alguien decide, porque le viene en gana, ajustarlos a lo que contiene un determinado libro. Un tema que nos da un poco de tranquilidad es saber que sin embargo, Control de Calidad o como se llame, pese a esa presiones pauperizantes ha mantenido las exigencias congruentes con los contenidos oficiales, esa es una actitud seria pero, por supuesto, explica la mortalidad en los exámenes porque en la evaluación los enfrentamos con la realidad y en el camino, tal parece que presuntamente les venimos engañando con contenidos y exigencia que alguien se inventó y que no coinciden con lo que justamente Control de Calidad incluirá en la pruebas nacionales. En resumen, corrijamos de una vez por todas la denominación equivocada y fuente de errores; reafirmemos la disposición de este Consejo de igualdad de contenidos y exigencia y replanteemos los libros o busquemos otras opciones que mejor convengan para tener una educación de calidad y no empobrecida en estas modalidades o diciéndole al ICER si quiere mantener los libros que lo replanteen en términos de los contenidos reales

La señora Giselle Cruz acotó que de hecho los estudiantes se matriculan para hacer Ciencias de Térraba.

En la investigación que realizaron las compañeras los IPEC aparte de los cursos libros se apegan a educación abierta. Entonces dan I y II Ciclo, bachillerato por madurez, técnico medio, eso es bachillerato en educación media, pero lo que es propiamente la formación de I, II y III ciclo, lo hacen a través de esta modalidad de educación abierta, entonces los estudiantes se matriculan en las convocatorias de control de calidad, igual, van y hacen las asignaturas y bueno pueden que sean de un IPEC o de un CINDEA. Es una de las cuestiones que hay que revisar porque estas ofertas se han venido apegando a educación abierta, una de las razones creo yo, puede ser, que como se les llama en las mismas convocatorias para efectos de educación abierta, entonces esa es una de las famosas dificultades y divergencias que hemos encontrado en estas diferentes modalidades.
Igual sucede con CINDEA; esta es una oferta modular, se debe organizar la práctica educativa según establecido en los descriptores, pero los profesores se apegaron a las asignaturas, igual, los estudiantes tiene que ir a las convocatorias de educación abierta, por eso no es de extrañar que no aprueben los exámenes porque los niveles de dificultad de los exámenes es más elevado. Cuando uno compara el comportamiento de resultados en esas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

pruebas de las diferentes modalidades, casi que todas se asemejan, lo vimos en los cuadros que nos entregó la señora Flory Corrales la sesión pasada.

Casi que una cuestión administrativa, de la forma de gestionar, se apegaron a la modalidad de educación abierta y todos andan funcionando igual, igual sucede con nuevas oportunidades, con un agravante que ya habían dicho las compañeras, son asignaturas "semestrales" en realidad cinco meses, además los estudiantes tienen que esperarse para realizar las pruebas, no coincide la fecha de conclusión de las asignaturas con las convocatorias de Control de Calidad, la inscripción es a finales de agosto, las pruebas son a finales de año y ya los estudiantes tienen cuatro meses de haber concluido el primer semestre del primer curso lectivo. Son cuestiones de orden administrativo, pero que inciden directamente en la administración de los programas. Las asignaturas se aprueban individualmente por eso es que la Sala señala que el estudiante estuvo en Nuevas Oportunidades recibió Matemática, Ciencias en CINDEA, y Español en Abierta, se preparó solo, estamos diciendo que son los mismo objetivos y contenidos temáticos referidos a un programa de estudio, ahí está la justificación y después que estas ofertas fuera de educación abierta tienen este tipo de pruebas pero además hay unos componentes que se le califican que están en el reglamento de evaluación de los aprendizajes y habla de diferentes aspectos, entre ellos la nota de presentación.

Pregunta la señora Yolanda Rojas ¿quién está marcando el paso en esto, Control de Calidad el departamento de Jóvenes y Adultos? o ¿quién está diciendo que es lo que se hace? Por ejemplo, quien determina que la evaluación se hace con los libros del ICER, Jóvenes y Adultos o Control de Calidad, ¿quién determina que es lo que ahí sucede?

La señora Giselle Cruz manifestó que es una cuestión administrativa, tienen que hacer las mismos exámenes de educación abierta, simplemente los acomodaron a esas dos convocatorias por una cuestión práctica, para ser más simple el proceso, me imagino. No sabría decirle sinceramente. Ahora, cuando se aprueban las ofertas dicen, debe hacer las pruebas en las convocatorias de educación abierta.

El señor Guillermo Vargas señala que le parece tan audaz, irrespetuosa y grave la decisión no autorizada de cambio hacia el empobrecimiento den estos niveles que le asalta la duda de si ¿consta en los archivos del Consejo Superior de Educación algún acuerdo concerniente a estas modalidades de educación abierta en que se hubiese aprobado contenidos diferenciados para los cursos que se imparten, con disminución significativa de sus homólogos en la educación regular? Si no fuera así, ¿quien se arrogó una facultad que no

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

tiene para actuar a contrapelo de lo dispuesto por el Consejo? Si se aprobaron, como nos dice doña Giselle, con un plan de estudios que limita el número de asignaturas pero que mantiene invariantes la características curriculares de las que se imparten, entonces, ese es el plan vigente, sin nombres extraños ni contenidos empobrecidos y bien hace Gestión de Calidad que actuar conforme a esa disposiciones. Lo que se tiene que hacer es entender primero que los libros texto, sean los que sean, sólo reúnen contenidos mínimos y que corresponde al docente cumplir con las exigencias señaladas en las descripciones curriculares debidamente aprobadas; que es impostergable ordenar la situación y desterrar los errores que mandos medios han venido introduciendo en forma anómala, que esto no se puede hacer de un tajo y hay que considerar situaciones transitorias pero que hay que empezarlo inmediatamente; que lo que corresponde es cambiar los libros que se están empleando en su versión actual ya sea porque sean replanteados o porque busquemos otros autores, pienso incluso en este momento que hace algunos años no había ningún libro pensado en términos de favorecer el autoaprendizaje y por eso se echó mano de los libros del ICER con sus nombres Térraba, Zapandi etc., pero ahora el CONED editó libros, para educación a distancia, yo no los conozco, creo que convendría que una comisión de este Consejo los revisara y si mejor se ajustan, a la larga ya ha llegado el momento de un cambio, de manera que sean los planes de estudio los que se respeten y sigan y no los libros.

El señor Ministro manifestó si hay programas, entonces son programas distintos.

Interviene la señora Giselle Cruz y acotó que son los mismos programas de estudio para todas las modalidades aprobados por este Consejo, lo único diferente es la cantidad de asignaturas del plan de estudios pero en los recursos didácticos dice trabajaran con los libros del ICER, como una recomendación, pero en la práctica se convirtieron en un fin.

El señor Fernando López manifestó que en Nuevas Oportunidades hay una indicación expresa en su momento de trabajar con los libros del ICER, entonces el asunto es que no podría probarlo porque habría que hacer un análisis comparativo de los libros con la parte curricular de los mismos programas, pero se quedan propiamente en el asunto de los libros, o sea nadie habla de programas de estudio, se le pregunta a un profesor de Nuevas Oportunidades quién trabaja con los programas.

Para ampliar un poco, lo anterior tiene como agravante algo que decía la señora Giselle Cruz, que al trabajar con contenidos menos que mínimos,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

estamos sacando un producto no tan bueno. El libro divide los contenidos para 16 semanas, en las cuales supuestamente se ve todo el programa de una materia por ejemplo, lo que en un curso lectivo un estudiante tiene que ver en matemática o ciencias, se ve en esa situación con un libro de esos, entonces el problema que tenemos es en el caso de Nuevas Oportunidades, es que el muro está a la vuelta de la esquina, está en bachillerato, esos estudiantes llegan muy mal formados y por eso no pasan bachillerato y la presa va a ser aun mayor por ejemplo, Grecia tiene 425 muchachos, Atenas 327, La Bernardo Soto tiene 450, Holanda 505, Poás 341, San Rafael 250 y Orotina 360 estudiantes. Solo en la región educativa de Alajuela esto supera más de dos mil y resto de estudiantes que están ahí, es una bomba de tiempo.

Señala el señor Guillermo Vargas para aclarar que, en efecto, por no tener en ese entonces ninguna alternativa adicional en el momento de iniciar Nuevas Oportunidades, se optó por el uso de los libros del ICER pero como medida transitoria en tanto se elaboraban los libros propios para este Colegio Nacional

El señor Ministro pregunta si esos datos son estadísticas de Nuevas Oportunidades.

Se le contesta que sí.

El señor Ministro manifestó que además analizando unos datos, desagregando encontramos que las edades van hasta los 30 años, o sea, es un programa que realmente se convirtió en algo distinto de lo que estaba supuesto a ser.

El Señor Guillermo Vargas manifestó que en razón de la gravedad de la situación que se está analizando y sobre la que doña Giselle nos ha ofrecido tanta luz y evidencia y al no tener resoluciones claras que enmienden el lío que hoy se vive, no tiene sentido pasar el segundo paso a la sesión de hoy. ¿Cómo vamos nosotros ahora con lo que hoy sabemos y nos ha explicado decir que sí que un estudiante de CINDEA puede pasar al colegio diurno, y del diurno a cualquier otro? Si pareciera que estamos frente a dos tipos de educación en cuanto a objetivos, contenidos y exigencias que no las hacen comparables. . Ahora sabemos que no es cierto que el sétimo año del Colegio de Patarrá es equivalente al curso mutilado en estas otras modalidades, por o que intentar convalidarlos no tiene sentido mientras no se enderece el error, aunque abogo por un estudio que nos ofrezca un proceso transitorio de ajuste entre el caos y el orden requerido. Pero me parece que no hay que prorrogar más esto y decir los planes de estudio son los mismo planes de estudio de las asignaturas básicas en todos los niveles no importa la modalidad, que los nombres de los niveles deben volver de inmediato a su denominación oficial y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

que los libros son un auxiliar. Por otra parte conviene hacer une estudio que permita completar o buscar otros libros. Pero ahora no podemos adentrarnos en el tema de convalidación con cursos que, por lo que aquí se ha dicho, simple y llanamente no son convalidables y en los que unos se convirtieron en engañosa salida fácil y mutilada de lo que este Consejo ha aprobado. Reitero que queda la tranquilidad de saber que no todos se contagiaron de este facilismo, irrespetuoso del Consejo y que Control de Calidad ha mantenido una posición congruente con su deber de acatamiento a lo que aquí se dispone.

El señor Ministro manifestó que esto es como una espiral hacia abajo. Supongamos que por razones legales de estas como el dictamen de la Sala, uno dice bueno la matemática Zapandí, equivale a tal otra, entonces se puede pasar, a mí lo que me preocupa todavía más es pensar que ese estudiante se pasa y aprueba porque si con este nivel aprueba lo otro, lo que debiera pasar y la lógica que presentaba el señor Guillermo Vargas y de alguna manera uno esperaría que ese sea el filtro, es que se generaron estas formas de educación pensando en rescatar a distintos tipos de estudiante o porque había desertado o por edad, o por algún tipo de problema y lo que nos encontramos es que se convierten en una educación de segunda. Legalmente como los programas son los mismos esos estudiantes nos dice la Sala tienen derecho a pasarse a la educación académica y como decíamos en sesiones anteriores, a toda aquella que no tenga ningún requisito como la técnica o la artística o cosas así. Entonces, uno pensaría que va a pasar es que si un estudiante que ha estado uno o dos años en estas opciones trata de pasarse a la otra no puede, legalmente, puede pero cuando lega el nivel de atraso es tal, un poco lo que pasa cuando a veces llegan estudiantes de algunos países con sistemas de educación muy malos que pasaron tercer año y cuando vienen aquí los ponen el primer año porque no pueden en tercero. Esa sería la forma en que la realidad los filtraría, entran al académico no pueden. Entonces, una de dos o después de varios intentos logran aprender o vuelven a donde estaban o se salen del todo o en algunos casos si pueden. Pero sí estamos en un punto en el que uno debiera definir, no es fácil, definir cuáles son los objetivos de educación abierta ,de Nuevas Oportunidades, de esa parte de los IPEC que pareciera ser o Educación Abierta o Nuevas Oportunidades, o sea ¿ para qué son?

La señora Giselle Cruz manifestó que hay un asunto que hay que analizar y es que dijimos que los programas de estudio son uno, estamos de acuerdo, el asunto esta que cuando un estudiante pasa a rendir las pruebas rinden pruebas por Educación Abierta, entonces por eso es que se apegan a los famosos libros del ICER, entonces el problema es también que rindan pruebas en la convocatoria de educación abierta.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Ministro manifestó: "lo que hemos hecho es empujar a varias modalidades o programas a ser parte de la educación abierta. Si yo le digo que alguien que se le van a hacer pruebas de educación abierta no importa como lo llamemos, es educación abierta, ese es su criterio de evaluación.

La señora Yolanda Rojas manifestó que piensa que sí se tiene que definir los objetivos generales de la educación abierta, pero si sostenemos que los programas son iguales, pienso que la orden de parte del Consejo debería ser, tienen tanto tiempo para hacer el ajuste que corresponda a los programas. Yo no veo posibilidad de hacer este reconocimiento de asignaturas si ya de previo sabemos que no son equivalentes, entonces, el CSE no ha cambiado su posición de que los programas son los mismos, entonces me parece que lo que corresponde más que hacer el intento de reconocer asignaturas es dar la orden a Jóvenes y Adultos y a Control de Calidad de que tienen que ajustarse a programas de estudio.

La señora Giselle Cruz manifestó que hay dos situaciones, hay programas de estudio para todas las modalidades, pero vimos que en la práctica que eso no se ejecuta, Control de Calidad elabora las pruebas con base en programas de estudio, por eso los estudiantes no pasan, si se les hiciera con base en los libros pasarían, el eslabón está en el medio, exactamente trabajan con libros del ICER no hay supervisión, no desarrollan programas de estudio, entonces por eso es que se dice que matemática de noveno año de cualquier modalidad debería ser equiparable a cualquier otra y ahora lo es porque en realidad trabajan con los libros del ICER, ¿ qué estamos equiparando?, los libros del ICER, ahí está el asunto. Utilizaron como único recurso los libros del ICER; esa es la limitación creo yo.

El señor Ministro exclamó que para usar un ejemplo distinto, es el mismo problema del Quijote y los profesores usan el resumen del Quijote para hacer sus exámenes, algunos de ellos.

La señora Giselle Cruz manifestó que lo que decía el señor Fernando López sobre el análisis de los libros del ICER, como libro base sirve, lo que pasa en que cuando nosotros analizamos por ejemplo en ciencias el tema de la fotosíntesis lo que vienen son diez del tema, entonces, si el profesor se queda con eso y si se busca en la prueba de Control de Calidad, tiene ocho ítemes referido a la fotosíntesis.

El señor Ministro manifestó que esto que estamos hablando de los libros del ICER; a mí me ha tocado ver libros de distintas editoriales, hay algunos cubren

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

mejor el programa. Otros que yo he visto, me atrevería a decir que son más limitados que los del ICER, incluso, no de ahora, lo recuerdo como una queja hace algún tiempo no estaba en el Ministerio y vean que absurdo la queja era de una persona de una editorial que habían puesto digamos que el programa decía nombrar las partes del oído y la editorial había puesto las partes y una pequeña descripción de cada una, y me decían que el asesor o asesora de ciencias de ese momento lo llamó y le dijo que porque estaba recargando el libro de contenido, que el programa decía nombre las partes del oído y que ellos estaban agregando mas contenido de la cuenta, o sea, que aquí estamos realmente en un círculo vicioso bien complicado que en el fondo y la frustración que a veces tiene uno acá, es que estamos aprobando programa y cosas bonitas y de pronto uno sabe que el verdadero programa es el que se aprueba en algunos editoriales y que no importa que apruebe el Consejo, una gran cantidad de docentes lo que van a dar en sus clases es lo que está en el libro de texto, es una sensación muy frustrante que acá la estamos refiriendo a los del ICER pero que no es un problema que se limita a los libros del ICER.

El señor Fernando López manifestó que en el ejemplo que decía la señora Giselle Cruz sobre la fotosíntesis, si hay una situación que hay que analizar, que el libro tiene los objetivos y ahí hace referencia a un contenido de una manera menos que mínima, podría decirse. Si el profesor se queda solo con lo que plantea el libro como contenido y no ve el objetivo, es el problema. Entonces, lo que habría que revisar y yo le solicité a la señora Giselle Cruz si me ayudaba a conseguir el convenio del MEP-ICER porque por ejemplo en el caso de Nuevas Oportunidades, ahora que estamos trabajando un poco la propuesta, a nosotros nos interesa conocer que es el compromiso que adquirió el ICER, porque en el convenio debe existir los compromisos de la contraparte y dentro de esa contraparte, podría ser que esté hacer operativo de este tipo de cosas y el ICER debería de alguna forma brindar el asesoramiento a la gente que va a trabajar con el material porque el problema está básicamente en eso, que se queda la gente con el contenido que aparece en el libro y no desarrolla el objetivo, van a hacer el examen mal preparados, en buena teoría hay un problema metodológico en la aplicación del material que es lo que la señora Flory Corrales nos señalaba la vez pasada, de pronto el material como piso es bueno y quizás va un poco más allá del piso, pero se esta quedando ahí, cuando fui facilitador trabajando en Huetar y Talamanca, cuando yo ponía a los estudiantes a enseñarles a hacer una introducción, el desarrollo, conclusión, cuando yo sabía que llegaban al colegio y tenían que hacer asignaciones y demás, los demás docentes lo que hacían era criticarme y me decían que para que me ponía en eso, pero yo pensaba en el valor agregado que iban a llevar esos estudiantes, cuando salieron de ahí y se incorporaron al

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

colegio no tuvieron problema entonces un poco juega el papel del docente y de los libros obviamente es parte de lo que hay que revisar.

La señora Giselle Cruz manifestó que sobre lo que se comentaba, en realidad si se revisa el instructivo y el plan de estudios que presenta en el 2002 de Jóvenes y Adultos, ahí habla de recomendación como recursos didácticos, los libros del ICER; pero en realidad los únicos libros oficialmente aprobados como libros de texto son lo del Siglo XXI, que son los que se supone deben estar en los colegios académicos, que es otro supuesto, pero tampoco los usan.

El siguiente cuadro es de las modalidades que aprueban por asignatura. Aquí si vemos la investigación de los CINDEAS casi nadie está trabajando con plan modular, lo siguen incluyendo como plan modular porque esa es la teoría pero en la práctica no están trabajando con plan modular.

El señor Ministro manifestó que lo que se vio de los IPEC que no sean cursos libres es igual a lo que tienen los CINDEAS y algo que uno podría decidir desde ahora aunque yo estoy de acuerdo en que probablemente la ejecución tiene que ser gradual es plantearse el tema de los cursos libres desde el MEP, que uno diga que por lo menos en este momento pareciera que eso no tiene sentido, pero igual es obvio que involucra a una cantidad de gente, entonces habría que hacerle un alto, pero es algo que en términos de estrategia uno lo vería tendiendo a desaparecer, que son decisiones importantes, incluso porque de todo esto llegan solicitud de código, recursos, que habría, tendría que haber una instrucción muy clara de decir que eso no tiende a crecer, sino que tiende en tantos años a desaparecer y las equivalencias que hoy son formales la ambición debiera ser que tiendan a convertirse en equivalencias reales que el resto de todos los programas sea a lo que tendamos. Una cosa es decirlo y otra cosa es hacerlo, porque para ser realistas estas cosas existen porque muchos de estos muchachos o señores o señoras si los niveles fueran los mismos no pasarían.

El señor Fernando López manifestó que esto lleva su análisis. En el contexto de esta discusión de pronto y con lo que hemos ido avanzando en el trabajo que estamos haciendo con Nuevas Oportunidades, lo lleva a reflexionar a uno si ese programa tiene que pasar a ser anual, hablemos de que son seis materias, esta bien, pero que sean seis materias bien vistas, que el estudiante llegue a presentar las pruebas y salga de ahí como un producto conociendo de y no "sancochado", entonces replantearíamos un poco la idea a efectos de corregir una serie de situaciones que quedaron demostradas en la investigación y son de las cosas que los mismos compañeros que están en las sedes nos han ido diciendo que es parte del asunto y trabajaríamos las

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

semanas que dice el libro, pero porque se trabaja con los libros que equivalen a menos de los cinco meses, si se trabaja con el programa se puede hacer un trabajo anual y no de la forma en que se está haciendo.

El señor Ministro acotó que en la línea de lo que plantea el señor Fernando López, creo que aquí el señor Guillermo Vargas nos podría reubicar más en los orígenes del programa, o sea, Nuevas Oportunidades, no significa oportunidades más fáciles, supuestamente detrás del Programa de Nuevas Oportunidades lo que hay es un diagnóstico que dice que hay un grupo de muchachos y muchachas que tienen algunas dificultades para enfrentar el sistema educativo en la forma que obligatoriamente está organizado porque cualquier sistema masivo tiene que tener una organización, entonces dice armemos un esquema más flexible para que muchachos que en este sistema rígido no podrían, en este sistema más flexible tengan la oportunidad de aprender lo mismo y de pronto lo que estamos viendo ahora es que se convierte en un programa para que algunos muchachos que no querían aprender lo mismo tengan la oportunidad de aprender menos, y aspirar al mismo título que finalmente no lo están sacando tampoco, porque la gente de Nuevas Oportunidades no se está graduando de bachiller, entonces el país está gastando plata y los muchachos y muchachas están gastando tiempo.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la señora Flory Corrales le solicito que le hiciera llegar algunas observaciones en torno a las ideas y propósitos originales de Nuevas Oportunidades que luego la práctica indebida tergiversó, manipuló, empobreció y echó a perder. No lo he hecho por que he estado muy abrumado de trabajo. Pero creo que conviene clarificar, una vez más, algunos elementos esenciales: en primer lugar Nuevas Oportunidades fue concebido como un colegio, como una institución educativa, no como una modalidad ni un programa. Un colegio para adolescentes desertores del sistema con dos características diferenciadoras fundamentales de la institución tradicional: por una parte la estrategia didáctica empleada - diferencia de la tradicionalmente usada en los colegios comunes – se concibió, delimitó y dispuso como una estrategia semipresencial que privilegia el autoaprendizaje pero sin dejar de la mano a los estudiantes, sobre todo por ser adolescentes casi niños. Por ello, se incorporaron técnicas de tutoría presencial, como las empleadas por treinta años por la Universidad Estatal a Distancia pero con las obligadas adaptaciones a las condiciones de aprendizaje de adolescentes. Dentro de esa idea se incorporó como obligatorio e inicial un curso de técnicas de autoaprendizaje y educación a distancia; se plantearon con esmerada atención para cada curso los objetivos semanales o bisemanales, los contenidos que debían estudiar solos y tutorías presenciales periódicas que revisarían y atenderían las dificultades que los adolescentes hubiese enfrentado en su

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

experiencia de autoaprendizaje durante la semana o período asignado. Las tutorías no se concibieron como las lecciones magistrales típicas, sino que se describieron emulando lo que hacía la UNED, pero ajustado a las condiciones propias de adolescentes. Para brindar esas tutorías se propuso que se ubicarán profesores de las zonas, que estuvieran ubicados en las categorías más altas del escalafón docente, pues se era consciente de la complejidad de la tarea que debían emprender. Se incorporó el apoyo de orientadores de los adolescentes incorporados a Nuevas Oportunidades para que atendieran no sólo los usuales problemas de los niños y niñas de esta edad, sino los desafíos del autoaprendizaje y del eventual desarraigo de una educación institucionalizada a la que estaban acostumbrados. También se estableció el sistema de tutorías telefónicas con docentes que en horarios especiales, desde la sede central de Nuevas Oportunidades, atenderían consultas de los estudiantes. Y finalmente, se ideó todo el sistema de la red nacional de comunicación vía Internet para apoyar la tutoría virtual, se trabajo es esquema en conjunto con el ICE, que firmó un compromiso de servicio gratuito y se definió el uso de los laboratorios de la Fundación Omar Dengo. Cabe señalar que se ordenó la compra de los equipos del sistema central y periféricos y otra serie de equipos indispensables, pero desgraciadamente, por los problemas típicos de la burocracia oficial, llegaron al país varios meses después de terminada mi administración y fueron enviados a una bodega creo que en La Uruca, algunos se los robaron, otros se deterioraron y otros fueron distribuidos en oficinas administrativas. Permítase reiterar que Nuevas Oportunidades fue concebido y puesto en marcha como un colegio, como una institución educativa más, con un carácter en nada diferente a un colegio como el Liceo de Heredia, sólo que con una estrategia diferente y, muy importante, con una cobertura nacional que, en consecuencia, rompía el esquema del colegio ubicado en un solo edificio y por el contrario se diseñó como un colegio con aulas descentralizadas distribuidas por todo el país, igual al modelo de la UNED que yo tomé porque fui académico fundador y Vicerrector de Planificación e Investigación, que no tiene un solo campus sino varias sedes por todo el país sin perder por ello el carácter de unidad institucional. Siempre se mantuvo, como es lógico y normal una sede central del colegio en donde trabajaban sus directores académicos y administrativos, con una definición de funciones y atribuciones. En este caso de Nuevas Oportunidades la intención clara, expresa y repetida de sus fundadores e iniciadores, antes de que lo echaran a perder, fue brindar amplias facilidades de acceso pero no facilitación de exigencias en el rigor de los estudios. Si un adolescente desertor del sistema vive en Bijagua y no tiene o no quiere emplear las opciones regulares de reincorporación a un colegio clásico entonces Nuevas Oportunidades le da las facilidades de incorporación, intentando vencer las limitaciones de distancias geográficas, el problema de sus horas laborales con el autoaprendizaje y el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

horario flexible de tutorías esclarecedoras; la resistencia de regresar al pupitre regular del que precisamente desertó, pero nada de esto significa que la intención fuera regalarle la educación, empujarlo al facilismo engañoso e inventarle salidas impropias a las exigencias que debía atender pues, como bien lo acaba de decir el señor Ministro es absolutamente cierto que – si como se hizo luego cuando Nuevas Oportunidades cayó en manos torpes que nunca lograron atender su naturaleza y objetivo – si se renuncia a la calidad en el fondo no estamos haciendo más que una burda estafa a nosotros como sistema, al estudiante a quien engañamos, a las esperanzas e ilusiones del adolescente y sus padres Y digo que es una intencionad estafa porque si a mí como adolescente desertor el MEP me da una nueva oportunidad y una opción que yo la creo válida, pero me engañan con contenidos impregnados de facilismo e irresponsabilidad, sucede que y luego cuando llegó al examen final que Control de Calidad hace apropiadamente con los parámetros que corresponde y no puedo aprobarlo porque me habían dado una formación de segunda, he sido traicionado en mis ilusiones.

Entonces permítanme repetirlo, cuando se concibió y puso en marca la opción de este colegio, lo digo hasta el cansancio, se estructuró con el apoyo de los especialistas internos y la de la UNED como un colegio más, como una institución educativa destinada exclusivamente a adolescentes, diferente en su estrategia didáctica, en su cobertura de orden nacional y en la descentralización de sus aulas. No se pensó para que se albergara en un sólo edificio como los colegios clásicos, no para que atendiera a una comunidad limitada a un círculo de cuatro o cinco kilómetros a la redonda, sino como un colegio nacional a distancia destinado exclusivamente a adolescentes. Incluso se señaló las características de su Dirección, de su subdirección Académica y su Subdirección Administrativa, sus Orientadores, sus Coordinadores del Sede dependientes del Subdirector Administrativo, sus Tutores dependientes del Subdirector Académico, su independencia económica con una Junta Administrativa propia, su personal de apoyo administrativo y sus equipos de comunicación e intercomunicación con las sedes y los estudiantes. Luego, para infortunio de la idea, todo esto se fue echando a perder cuando pasó a manos ineficientes e incapaces de comprende integralmente la idea y en una mala hora, a alguien se le ocurrió la fatídica idea de que este colegio debía estar ubicado administrativa y académicamente en la unidad de Jóvenes y Adultos. El Consejo Superior se opuso a esta idea funesta de la administración y un acuerdo unánime y firme de este Consejo le ordena a la Administración sacarlo de allí pues era previsible que sufriría una total desnaturalización, como en efecto sucedió, una absoluta pérdida de rumbo como en efecto sucedió, una serie de manejos de personal y similares poco deseables como en efecto ocurrió y lo verificó la Contraloría General de la República. Caer esta idea en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

manos torpes y mentes muy limitadas y compartimentalizadas, presa de prejuicios y de afanes – que si me dan licencia – llamaría imperialistas deseosos de justificar de alguna manera su permanencia en un puesto, fue la más grave estocada de Nuevas Oportunidades pudo haber recibido.

Yo creo que esta como las otras ideas hay necesariamente que retomarlas, sacarlas del caos y desnaturalización que vive y regresarlas a su concepción original. A mí me parece que las decisiones hay que tomarlas ya, aunque su aplicación sea paulatina y con medidas transitorias para no causar perjuicio a terceros de buena fe, pero no podemos prolongar esto más y me parece que por lo menos este Consejo de reiterar a quienes violentaron lo dispuesto, cuáles son los objetivos, contenidos, las asignaturas de español, matemática, estudios sociales, cívica, ciencias, inglés, que están en los planes de estudio, Educación Abierta, Nuevas Oportunidades y otros programas son exactamente los mismos, iguales que aquellos que están para esas asignaturas en cada nivel de los colegios académicos diurnos y que la evaluación de los aprendizajes debe hacerse teniendo como referente esos planes de estudio.

Por otra parte hay que reiterar también que los libros que se emplean no son más que una sugerencia, un apoyo didáctico que no son y no contienen o no delimitan los contenidos. El docente debe completarlos como hacemos con cualquier libro, a la luz de los objetivos y contenidos formalmente establecidos, eso va a conducir a una serie de cambios, entre otros. Don Fernando López decía ahora y yo pienso que está en lo correcto, que una vez que esto se cumpla no será posible manejar estos programas con cursos por asignaturas de sólo 16 semanas en sólo cuatro semanas o cinco semanas, sino que naturalmente va a tener que producirse una extensión de manera tal que a ese estudiante se le facilita ya sea por educación abierta o Nuevas Oportunidades.

Pero hay más porque ahora me decía la señora Leda Badilla, que hay gente que pese a la pobreza de la oferta, sin embargo aprueba los exámenes nacionales aunque sean una excepción, creo que aún así debemos ser conscientes de que el fondo le dimos una educación de segunda, si es muy hábil y talentoso puede seguir adelante y superar a los que tuvieron una educación de primera, pero esa es la excepción. Además, yo diría que seria interesante que un grupo del Consejo con el apoyo de los especialistas tal vez de la División Curricular, pudieran ver otros textos. ¿Por qué los del ICER se utilizaron?, porque se supone que tienen contenidos o una naturaleza tal que permite el autoaprendizaje, que permite la educación personalizada y directa mas que el texto regular, tal vez ahí hubo un error de inicio, tal vez si hubiésemos pensando en los del Siglo XXI o la pronta elaboración de textos más acordes con las exigencias académicas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Por otra parte quiere contestarle al señor Fernando López sobre el vínculo o compromiso con el ICER, por lo menos en cuanto a Nuevas Oportunidades se refiere. La relación e explica porque cuando Nuevas Oportunidades se iba a iniciar y había una dificultad de carencia de libros diseñados para el autoaprendizaje y porque no se podía empezar sin libros de texto por el carácter no presencia de este Colegio, entonces echamos mano de lo que teníamos y el ICER con muy buena voluntad y cooperación nos ofreció sus libros, que siempre aceptamos en el entendido que era un proceso transitorio en tanto se escribían los libros propios de Nuevas Oportunidades, No hay ninguna, absolutamente ninguna obligatoriedad de usos des esos libros, ninguna. Aceptamos la recomendación porque eran libros diseñados con un fuerte contenido de autoaprendizaje. Entonces yo lo que creo en esto es que lo importante de verdad sería volver a los orígenes. Tampoco pienso que educación abierta exista compromiso formal u obligatoriedad insoslayable, no se en que momento se les planteó para la educación abierta los libros del ICER, pero de lo que sí estoy seguro es que esa es una decisión que puede revocarse si se considera estrictamente necesaria. Nuestra obligación es dar más opciones educativas para la gente que no puede acceder a opciones regulares pero no podemos rebajar la calidad.

Creo que aquí y voy a hacer una afirmación de la cual no tengo ninguna base científica, y que tan sólo presumo, yo creo que este caótico empobrecimiento de esto programas obedece a que hay gentes que al perder su norte académico se guía por un deleznable sentimiento de "pobrecito", "que lástima", ¿cómo puede ser que no apruebe los cursos?, ¿Qué hacemos para encontrarle un caminito lo más fácil posible para que llegue a un título aunque sea mediante un sistema empobrecido y de mentirijillas? ¿Por qué no les quitamos el estudio de la función logarítmica que suena como tan difícil, no quitamos el Quijote que es tan grueso y tan gordo? Entonces esa acción devastadora del pobrecito va poco a poco como erosionando los niveles de exigencia hasta que llega un momento en que se acomoda todo. ¿Quién puede retomar eso?, nadie de los que están en este momento ni dirigiendo los programas, ni evaluándolos, tiene que ser el Consejo el que lo retome, y decida cuáles son los contenidos y las exigencias y es un llamado de atención que venga del Consejo.

El señor Pedro Ureña manifestó que parte de lo que quería expresar ya se señaló. Partiendo del criterio de la compañera, que todo se convierte en algo distinto, yo quisiera señalar que una modalidad educativa surge en un contexto dado, en un tiempo determinado y comienzo por señalar el primer aspecto, he percibido que el ICER como que tiende a considerarse como algo estático en el tiempo, Térraba, Ujarrás, Zapandí, Talamanca, Cabécar, Huetar, desde hace

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

bastantes años que vengo escuchando los mismos textos, la misma metodología, el mismo enfoque y algo que aquí todavía no se ha señalado, el muchacho después de esta opción que es bimodal, tiene que matricularse e inscribirse para un tipo de prueba y tiene que pagar cada uno de los niveles en los cuales se matricula, Los cursos que lleve debe hacer un proceso de inscripción formal que tiene que ir a cancelar económicamente en los bancos, es decir, para poder presentarse a realizar la prueba el muchacho tiene que ir a pagar y es un elemento que debe valorarse.

Me parece que este es un momento oportuno, que el Consejo tome en consideración esta temática porque es inherente a su quehacer, una valoración de lo que está sucediendo en el sistema educativo costarricense, una valoración de los programas de educación abierta. Oportuno la sesión anterior determinar qué va a suceder entre los IPEC y los CINDEAS, si se encuentra que hay elementos en común y se hay la oportunidad de fusionar dentro del plan del CINDEA la modalidad de los IPEC, pero como que falta claridad meridiana en el proceso, ¿ hacia dónde nos dirigimos?, ¿hacia dónde vamos?, ¿hacia dónde tenemos que llegar?, por eso yo señalaría que esta es una oportunidad enorme en la cual el Consejo debe adentrarse y que el punto de partida haya sido la Sala Constitucional cuando a través de sus criterios emana que todos son muy similares o muy parecidos, los diferentes niveles, pues entra a determinar a dónde estamos.

La señora Elibeth Venegas manifestó que es un tema muy importante y las participaciones han sido muy acertadas. En la región de Guápiles tenemos Nuevas Oportunidades con matrícula de 400 y más estudiantes y la palabra Nuevas Oportunidades dice que es una nueva oportunidad para los estudiantes, pero si lo vemos es totalmente desigual con otros estudiantes de nuestro sistema educativo. Hay un profesor que es el coordinador que trabaja en el día y que atiende medio tiempo este programa, las conserjes también, los guardas, trabajan un cuarto de tiempo, el tiempo que los estudiantes reciben, no es todos los días, ellos reciben tres días a la semana, ni siquiera es de lunes a viernes, entonces en Nuevas Oportunidades se comprime, el programa, se le da al estudiante los libros y al final como expresaron los compañeros, se vuelve como una estafa porque el estudiante va aprobando, pero cuando llega al examen de bachillerato se truncan sus ilusiones y no puede continuar. Si es importante valorar la posibilidad de ampliarlo un año, me parece que debería ser así, porque si queremos darle una nueva oportunidad a los estudiantes de salir adelante, la formación que están recibiendo debe responder a ello. Es bueno que se este analizando y que lo veamos acá y tomemos las decisiones, porque no es presentar facilismo en educación lo que queremos es mejorar la calidad, porque en la medida que mejoremos la calidad tendremos mejores

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

profesionales y personas capaces de salir adelante de enfrentar los retos del presente y del futuro, porque cada día las situaciones se convulsionan más ,son más difíciles y eso es lo que necesitamos es importante debatir este tema, creo que eso es lo que debe hacer el Consejo, analizar ¿cómo estamos? ¿Qué estamos haciendo? y tomar las mejores decisiones para bien de todos.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que sin menos precio a los compañeros y a los alumnos, viendo éstas modalidades, que lástima que la Sala nos prohibió dar títulos que dijeran adecuación curricular significativa, porque lo que se está haciendo es una adecuación curricular significativa. Si nosotros lo vemos con los programas de estudio oficialmente aprobados por este Consejo y lo que se le da a estos muchachos y en algunos casos es muy significativo, ni abarca la totalidad del programa. Yo creo que en virtud de esto y de acuerdo a la misma investigación que había hecho la secretaría del Consejo es que nosotros planteemos las grandes líneas, si es factible hacer una sola modalidad, si es adecuado que los cursos en todo sean anuales o sean semestrales en algunos casos. Tomando esas inquietudes y lineamientos que dictaron los planes originales, que nos presenten a un tiempo prudencial qué vamos a hacer porque la decisión y creo que parte importante del análisis y la discusión que tuvimos en las sesiones pasadas fue que esto lo hiciera el Consejo, que el análisis y la propuesta como tal venga de funcionarios completamente independientes del MEP y que sea del propio Consejo que salga. Creo que los resultados son más que obvios y debemos de tomar las mejores decisiones y podríamos empezar precisamente con los IPEC como decía con los cursos libres, yo creo que estamos más que convencidos que los IPEC no deben dar cursos libres, para eso existen otras instituciones y es una reforma que no trae me parece grandes implicaciones si se tomase de inmediato por ejemplo, si este Consejo aprueba que a partir del curso lectivo siguiente no se va a dar cursos libres, no estamos despidiendo a ningún empleado del MEP, o va a irlo reduciendo gradualmente un tanto por ciento, pero eso es algo que una opción es un ejemplo de que estas modalidades definitivamente tienen que tomarse, hay que ponerle el cascabel al gato alguna vez.

Quisiéramos si que las compañeras tal vez con ayuda de algunos departamentos del MEP nos propongan los temas específicos de reformar y analizarlo en este Consejo, me parece que estamos muy dispersos entre que decidimos con Nuevas Oportunidades, con los CINDEAS e IPEC entonces si eliminamos o no cursos libres, si las hacemos anuales todas, eso ya tiene que venir estructurado para poder tal vez con un cuadro así como estos.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Ministro manifestó que siempre reconocer no es solo la lógica de Ricardo Ramírez sino ponerla en esas palabras que ponen el punto en la llaga, llamarle a estas adecuaciones curriculares lo hace suficientemente claro.

Me parece un poco en la línea de esta conversación, que debiéramos tener muy clara la distinción entre lo que son formas distintas de enseñar o de aprender y lo que son niveles distintos de educación. En niveles el sistema educativo costarricense tiene distintos niveles y usando niveles en un sentido amplio, partiendo de que hay un base que es obligatoria para todos. A partir de lo básico, se agregan opciones distintas y tipos de contenido, está por ejemplo la oferta técnica con sus opciones, se puede agregar la artística, bachillerato internacional, los bilingües, pero siempre para mejorar lo básico de la educación y eso era lo que en alguna de las sesiones anteriores veíamos con los traslados desde un colegio que solo tenga lo básico hacia un centro educativo que además de lo básico tenga otras ofertas. Esa diferenciación de niveles a partir de lo básico hacia arriba me parece que es importante que les ofrezca más oportunidades en un sentido distinto a los estudiantes. A eso se agrega el decir que aparte de los niveles u orientaciones de la educación tenemos la oferta regular que es la oferta diurna, diversificada, en grupos que van de 25 a 35 alumnos, a veces poco más dependiendo de las restricciones con las características normales, presencial, asignaturas de tantos minutos, en fin, tenemos la oferta nocturna que tiene sus ventajas y sus desventajas y ahí entonces empiezan a abrir formar distintas de llegar al mismo contenido básico y tal vez a algunos de los adicionales y lo que nos estamos topando acá es que algunas de las formas distintas de enseñanza atentaron contra ese núcleo básico y lo que estamos diciendo es que eso no se vale porque en efecto es una estafa y si quisiéramos hacer eso, yo creo que tendríamos que ponerle nombre y decir este es una salida lateral de la educación .

Creo que lo que tenemos en frente, en realidad, no es una decisión tan difícil de tomar en principio, después de la conversación creo que estamos de acuerdo, aquí la pregunta es cómo y en qué plazo nos movemos hacia cuántas y cuáles formas distintas queremos. Ahí uno puede decir obviamente la oferta nocturna nos parece que hay que mantenerla, corregir los problemas que tenga, el CONED surge después de la universidad y yo coincido que es algo que debemos analizar. Es opción abierta decir que alguien por su cuenta y con ciertos apoyos quiere educarse y después demostrar sus conocimientos probablemente eso deba existir, pero tiene que estar muy claro que el requisito de conocimiento sigue siendo el mismo. Coincidiría con el señor Guillermo Vargas en volver a la definición original, retomar esa discusión, ver si eso a cambiado o no en estos años y preguntarse un poco en esos términos que decía don Guillermo del colegio virtual, ya sea que se retome la idea del colegio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

no, pero lo que si tiene que retomar es cuáles son los apoyos que el MEP tendría que darle a esos muchachos y muchachas que siendo muchachos y muchachas y aquí por ejemplo hay que corregir eso de alguien de treinta años acá, alguien de treinta años debe estar en educación abierta o alguna de las otras opciones. Nuevas Oportunidades para Jóvenes debiera mantenerse como es, entonces la pregunta es ¿cuál es el apoyo que necesitan?, aquí hay cosas que de alguna manera hemos discutido, como hacen para estudiar solos si solo tienen algo presencial un día o dos días, en efecto, es distinto, alguien de 22 años con que presiones de trabajo y demás de pronto le piden el bachillerato para seguir avanzando, es probable que ese estudie solo con más facilidad que alguien de 16 años con las hormonas sueltas, pero la pregunta sigue ahí ¿ qué es lo que ese muchacho necesita de una institución como el MEP? Y hago la pregunta porque no se me ocurre bien la respuesta, si pareciera que en lo que se convirtió Nuevas Oportunidades no está respondiendo a eso.

Coincido con Ricardo Ramírez en los cursos libres, tal vez exacto en que yo si lo haría gradual porque aunque uno diga que eso no tiene mayores consecuencias, pongámoslo en estos términos, creo que si lo hacemos de un solo golpe aunque no tenga mayores consecuencias educativas de pronto alguna gente se opondrán y nos quedaríamos en eliminar los cursos libres, entonces quizás es más fácil eliminarlos en un periodo de tiempo que le permita a la gente irse acomodando y si estar uno seguro que eso desaparece a querer hacerlo de un golpe y encontrarnos todavía más en la coyuntura que estamos de cambio de Gobierno, pienso que eso de golpe puede fracasar.

Lo último es que yo sugeriría no tanto pedirle al MEP que lo haga, yo casi que me imagino un esfuerzo conjunto Consejo-MEP, podemos pedir apoyo y yo en particular pensaría en la gente de secundaria, en adultos podríamos hablar de lo que es realmente adultos, pero algo como Nuevas Oportunidades, es mas, de hecho yo casi que lo que plantearía es que analizáramos no sé si es una decisión del Consejo o del MEP, Nuevas Oportunidades debiera estar en secundaria no en Adultos.

El señor Fernando López manifestó que para empezar por esto último, es parte de lo que hemos analizado, incluso cuando hablamos de proponer que esto pase a la Dirección Académica de la Dirección Curricular y ya no del Depto de Adultos, empezamos a buscar cuales son los apoyos que va a tener este tipo de oferta y son muchos, empezando porque en algunas regiones educativas, los asesores que pertenecen al Depto de Desarrollo Educativo no les visitan, no les asesoran y de alguna manera tienen razón entre comillas, porque a esos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

asesores nunca nadie los asesoró sobre cómo usar los libros del ICER porque esta ahí esa figura presente.

La vez pasada lo mencione, la idea que estamos manejando en el grupo de estudio que está la señora Flory Corrales y varios compañeros que son coordinadores, está la asesora de Adultos de Alajuela, es proponer varias de las cosas que se han dicho acá, incluso pensar en eso y yo no conocía eso que dice don Guillermo Vargas de que está ese acuerdo, porque ya teníamos esa idea y vemos que de alguna forma va a ser positiva. En el caso de los cursos libres, concuerdo con lo que menciona el señor Ministro nada más agregaría la idea de establecer el puente de algo que se dijo en la sesión anterior, quitamos esto porque quizás para la visión que nosotros tenemos ya cumplió un ciclo, un objetivo, pero hay una entidad gubernamental que puede dar eso, entonces hay que crear el puente para que la comunidad no sienta que del todo la dejamos sola porque el INA que es esa institución tiene direcciones regionales a lo largo y ancho de este país y entonces a través de ellos perfectamente se puede ir asumiendo este tipo de cursos libres e incluso me voy a atrever a decirlo, quizás un poco más de rigurosidad.

El señor Ministro señala, este punto que menciona el señor Fernando López es muy importante, los cursos que se dan en los IPEC, no es cierto que esa sea una salida laboral para la gente, estoy haciendo exactamente lo contrario que dice la teoría económica y la administración de empresas, para tener éxito económico uno diferencia el producto y acá lo que estamos haciendo son los mismos productos, o sea, cuando uno se encuentra en Upala las mismas flores de colores que en Coto, uno dice aquí mataron el mercado, mientras que el INA ahí si se ha preocupado por ir cambiando los cursos, que respondan a lo que ahora están pidiendo si el mercado es de turismo, de turismo, si es universitario, universitario, pero pienso que ese punto que hace Fernando López.

Continúa el señor Fernando López y manifestó que se puede aprovechar la misma coyuntura que tiene el MEP de estar en todas partes, no sé si establecer algún tipo de convenio y lo otro es que con respecto al tema de la edad que mencionaba el señor Ministro, eso tiene una gran explicación.

El problema de la edad es que la edad de ingreso para el programa está entre 15 y 18 años, y ahí tiene algunos bemoles donde dice si el estudiante estuvo matriculado y salió, solo el haber estado y demostrarlo puede seguir aunque tenga 30 años, la situación es que también estamos viendo el tema por el otro lado, la ley de la persona joven que es Ley de la República establece que es joven aquel que tiene hasta 35 años, entonces esas son de las cosas que a

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

veces uno dice que a la hora de plantear una propuesta hay que revisarlas porque hay que justificar en el eventual caso que se nos vengan por el otro lado, decir bueno sí es por esto y esto y si por ejemplo la edad de ingreso está entre quince y dieciocho lo lógico es que una persona a los 24 o 25 años ya tiene que estar fuera del programa o menos porque ese sería en el eventual caso que repita o que se queda o que cualquier cosa o imprevisto que sea, pero si se ha demostrado que hay gente con 30 y más años.

El señor Guillermo Vargas acotó: "esto es informativo nada más, no estamos tomando decisiones, pero sobre esto dos cosas. Uno fue pensado, regreso a los orígenes nada más, fue pensando para adolescentes, adolescentes, jóvenes de colegio porque era un colegio, y por eso estaba incluido y aquí un poco tal vez para abundar en información el programa contemplaba un curso de educación-aprendizaje a distancia para que el estudiante aprendiera a aprender a distancia y entonces incluso en su momento especialistas de educación a distancia conformaron y elaboraron un curso que tenia que llevar obligatoriamente para que aprendiera un chiquillo pero a nivel de 15 ó 16 años como estudiar a distancia cuando se es adolescente y aquí esta lo que decía el señor Ministro no es lo mismo un chiquillo de 17 años estudiando a distancia que necesita tutoría, no necesita ir todos los días porque es tutoría presencial y se supone que hay una teoría por medios electrónicos que lo apoyaban que un adulto, entonces por eso incluso se diferenció. Recordemos que el CONED nace después, esta idea y lo que hace es tomar aquella población que no está entre 15 y 18 años sino más allá de 18. Ahora, no hay forma posible que de 35 años estén en Nuevas Oportunidades, porque han pasado seis años o no sé cuantos, pero si entró de 18 no puede haber llegado a 35 no hay manera. Aquí es como se van botando fronteras, se van usando límites, se van permitiendo cosas que el Consejo nunca ha autorizado y como lo dicen no había forma posible eso era para adolescentes, por eso por ejemplo se hablaba de tener orientadores por región o por número de estudiantes ya presentes porque son chiquillos que además hay que darles orientación, ¿por qué?, ya no solo por los estudios a distancia, para ponerlo en el caso que decía el señor Ministro por problemas de hormonas, había que darles también orientación, entonces era una población diferente a la población adulta y había que tratarle en forma diferente y tratarla como se trata a los adolescentes, claro, cuando se pone gente de más edad, cuando se pierde esa idea, cuando se pone en educación de adultos, entonces se pierde la idea central y en mi criterio se deslegitima la idea principal que había sido planteada.
La señora Yolanda Rojas manifestó que le parece que se podría tomar la decisión en dos etapas, una primera etapa con la que todos estamos de acuerdo y además el señor Guillermo Vargas decía que no es en realidad una decisión sino una reiteración de que los programas oficiales son los programas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

oficiales y que son aplicables a todo y una segunda etapa donde nos metamos en los detalles de comparación de las distintas opciones, definición de las edades, definición del grado de flexibilidad, a que población van dirigidos etc., pero la decisión inicial me parece que es aplicable a todo, quede lo que quede, entonces yo sugiero reiterar esa decisión y se comunicara y como un segundo paso nos metiéramos en los detalles de las distintas modalidades.

El señor Ministro manifestó que el señor Guillermo Vargas redactó unos párrafos que pienso que a menos que alguien corrija o agregue algo. (Se le da lectura al documento).

El señor Fernando López manifestó que no sabe si sería bueno valorar bien es cuando se incluye Nuevas Oportunidades, porque la semana pasada inició el segundo semestre. Al aplicarse así implica que un profesor que debiera de haberlo hecho así desde el principio pero a como estaba acomodado el programa no lo hacía, tiene que agarrar entonces el programa y desarrollarlo en menos de cinco meses, por eso es que cuando anteriormente yo hablaba conversaba sobre la idea de que en el programa se visualice ya en forma anual y no en esos cinco meses. Estaríamos de alguna forma, no se si me explicó, yo diría que esta parte de la propuesta podría ser que si se va a hacer alguna modificación y o pasa a ser anual, me parece que sería para el 2010.

El señor Ministro manifestó que esto reitera algo que está vigente, lo importante es la reiteración.

Agregó el señor Guillermo Vargas que la práctica hizo lo contrario, pero eso es lo que está vigente. Los estudiantes tienen menos asignaturas precisamente porque tiene más estudio, en lugar de llevar dos asignaturas tienen cinco, pero duplica la cantidad por periodo, que yo estoy de acuerdo que mejor se diluya a anual, pero está pensando así para que tengan los mismos, ahí no se preocupan por siete asignaturas más pero entonces tenía que poner en un tiempo menor la misma cantidad. Me parece que la propuesta que hace el señor Fernando López para que sea anual pese a eso, es conveniente, pero la verdad es que eso es lo que está vigente.

El señor Fernando López manifestó que la otra observación que quería hacer es con respecto al asunto de la edad, más que todo era una pregunta. Habíamos ratificado el tema de la edad en quince años, porque en los programas de educación abierta se matriculan estudiantes para III ciclo de menos de quince años y está incluso dentro de algunos documentos que les da Control de Calidad a los coordinadores de prueba que están en todas las direcciones regionales. Esta semana que pasó vi. a un estudiante llegar a

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

matricular y le pregunté, me llamo la atención y le pregunté cuántos años tenía y su respuesta fue que iba a cumplir 14, le pregunta ¿Qué va a hacer?, llame a la compañera que trabaja ahí y le pregunte si este chiquillo podía matricular y me dijo que sí tenia 14 cumplidos si podía y el chiquillo iba a cumplir 14.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que está de acuerdo con lo que propone el señor Guillermo Vargas. Lo otro es que igual que propone la señora Yolanda Rojas, el segundo punto, le demos un tiempo no sé, porque esto es algo importante, que nos digan en dos meses o tres meses se presenta la otra parte y eso es como aquel que puede leer entre líneas puede saber por donde le va a salir el Consejo con ese recordatorio, está más claro. Ya la otra parte que habla la señora Yolanda Rojas, en cuánto tiempo por ejemplo el personal del Consejo con el del MEP nos podrán presentar una propuesta a este tema, porque me parece importante aunado a lo que dice don Leonardo Garnier, la Administración esta en una etapa de transición, tener claro ese tema y que el Consejo lo defina lo más antes posible, antes que llegue otra o termine esta, para que quede ya las bases claras para la nueva.

El señor Pedro Ureña manifestó que le parece muy bien la redacción, por lo menos para quienes nos corresponde recorrer y visitar diferentes programas nos determina un marco de acción, es que a veces nos sentimos un poco confundidos, y ya determinando bueno estos son los parámetros sobre los que se va a trabajar, sobre los que va a guiar, que son el plan de estudios, el programa básico nos permite a nosotros direccionar.

Querría agregar un elemento importante que uno de los insumos necesarios que debe entrar a considerarse en los análisis comparativos y las edades, me refiero a los CONED; colegios nacionales de educación a distancia, es precisamente los resultados de los diez colegios, alumnos postulantes en términos de bachillerato y resultados obtenidos, porque solo tenemos participación cuando se acerca bachillerato, tenemos un proceso de recolección de las pruebas, la aplicación y hasta la entrega de las mismas, pero poca participación, entonces como que es un poco complejo para nosotros, es la UNED, con la que estamos coordinando, pero los resultados nosotros lo hacemos año a año en el análisis de los resultados de bachillerato entramos a considerar los CONED y en el caso nuestro los resultados no son así, por supuesto en el caso nuestro tiende a empujar hacia abajo la curva de rendimiento de los colegios nocturnos, entonces debería, no se qué esta pasando en los otros nueve colegios, por el caso nuestro si es muy significativo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 04-37-09

Recalcar a la Administración que:

1. **Los objetivos y contenidos de las asignaturas de Español, Matemática, Estudios Sociales, Cívica, Ciencias y Biología según corresponda e Inglés que conforman el Plan de Estudios para Tercer Ciclo y Educación Diversificada en "Educación Abierta", "Nuevas Oportunidades" y la oferta académica de los Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC) y Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA), son exactamente iguales a los establecidos para esas mismas asignaturas en los correspondientes programas de estudio vigentes para los Colegios Académicos.**

2. **La evaluación de los aprendizajes para cada asignatura, nivel y ciclo en Educación Abierta y Nuevas Oportunidades, IPEC y CINDEAS deben tener como referente obligado los objetivos y contenidos de los programas de estudio señalados supra.**

3. **Cualesquiera libros de texto cuyo uso se recomiende en estas opciones educativas constituyen únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos y contenidos de estudio.**

Acuerdo 05-37-09

- **Conformar una comisión con personal de la Secretaría y funcionarios del Ministerio de Educación Pública, para que presenten al Consejo Superior de Educación, en un lapso no mayor de 60 días, una propuesta en las modalidades y programas, saber: Nuevas Oportunidades para Jóvenes y Adultos, Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC) y Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA), tomando como base las investigaciones que**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

se han realizado en las modalidades y programas antes mencionados.

ARTICULO 5

Asuntos Varios.

1.- El señor Fernando López manifestó que hay un documento que envía el señor Ministro a todos los directores regionales, el oficio DM 4011-07-09, en el cual adjunta un oficio que le remite el Lic. Berny Solano Solórzano y nos adjuntaron copia del tema de La Gaceta con el artículo 56 que se señala.

El tema surge por lo siguiente, hay una interpretación que hace el señor Berny Solano, del artículo 56 del Reglamento de evaluación de los aprendizajes. Me llamó la atención observar que el 15 de julio del 2009, las señoras Rocío Torres Arias, Jefa del depto de Evaluación de los Aprendizajes, mediante oficio DVA 384, le contesta al compañero coordinador de Nuevas Oportunidades de Puriscal lo que el señor Berny Solano menciona, o sea ya ella emite un criterio antes que Don Berny Solano lo pronuncie, pero más interesante es como el 14 de julio, la señora María de los Ángeles Alvarado jefe del Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos, emite el mismo criterio un día antes. El criterio va en el sentido de que se le consulta si en el programa de Nuevas Oportunidades, los muchachos pueden adelantar o no, basados en que el reglamento anterior el artículo 55 establecía claramente que como tenía su propia normativa y lo demás, la interpretación a grandes rasgos que hace la señora Rocío Torres, es que la normativa del programa es omisa en ese sentido, obviamente tiene que ser omisa porque fue creada antes de la decisión en cuestión, sin embargo después de analizar el tema con coordinadores de Nuevas Oportunidades que tiene la cantidad de estudiantes que hemos mencionado, nos encontramos con que estamos creando un problema administrativo serio. También tengo un documento que le remite la señora Giselle Cruz Maduro, secretaria General del Consejo a Karla Ramírez Alfaro, el 20 de abril, refiriéndose al tema, también se le envía al señor Mauricio Arias otro documento sobre este asunto. Creo que podemos buscar más y hay más documentos. El tema es que yo quiero salvar mi posición en el sentido de que a veces tomamos decisiones y no medimos las consecuencias y quizás como política que estamos creando en el fondo quizás puede que alguien diga no tiene porque saberlo todo, pero desgraciadamente o dichosamente cuando uno está allá y está aquí, que ve el asunto de cerca y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

como decía don Pedro Ureña, tenemos que visitar esos programas, nos damos cuenta lo que esta pasando. Si esto es cierto, como lo esta diciendo Berny Solano y como lo han dicho otras personas acá, por lo menos en Alajuela estamos a las puertas de una crisis administrativa con las sedes y yo quiero hoy denunciarlo. ¿Por qué? Porque si tenemos como en la Escuela Holanda con 505 estudiantes y ninguno esta adelantando, si se abre eso el problema es mas que catastrófico.

Ahora que el señor Guillermo Vargas decía que no hay más que ver estas cosas como el pobrecito, hemos tenido que luchar en el grupo de trabajo porque algunas personas tienen la idea del pobrecito, que hay que ayudarles Tenemos un coordinador que se le paga para que vaya tres días pero va cuatro porque es demasiada la gente que hay, tenemos un asistente que hace lo mismo, tenemos un guarda y un conserje y muchas de estas sedes tienen el doble y me atrevo a decir el triple de estudiantes que en un colegio nocturno entonces, aquí estamos creando un problema serio administrativamente, Obvio al hacerlo anual esa parte se va, estamos de acuerdo, pero el problema es que ahorita están cada cinco meses y entonces esta gente señor Ministro, hoy andan corriendo los coordinadores entregando cuadros, hoy en la mañana firme como 70 cuadros, porque es tan engorroso los procedimientos que no se más bien como esa gente no renuncia, hay que traer los cuadros de proyección para el coordinador del programa, que es profesor y esta nombrado con un recargo , él dice que hay que llevar, que hay hacer, y que hay que traer. Se atrevieron a describir en un documento que en este programa tienen derecho a dos convocatorias y está claro en la normativa donde dice que tienen derecho a una y evaluación escribe que tiene derecho a desconvocatorias, entonces, yo defiendo la normativa, defiendo el acuerdo del Consejo, pero por otro lado uno se encuentra con estas cosas. Yo defiendo un acuerdo del Consejo, respeto lo que dice el señor Berny Solano, él habla entre otras cosas del derecho a la equidad, pero esto es un programa tiene su propia normativa, ahora yo no recuerdo en que momento se dijo que aplicaba para todos, me parece que el Consejo en este caso si había que sacar algún criterio tenia que ser un criterio de nosotros primero, no de un abogado, si esto no es así está bien, pero si anuncio que vienen problemas y problemas administrativos que cada director regional tiene que ir viendo, tiene que ir atendiendo y eso es parte de lo que nos consume mucho más tiempo y en el tema de Nuevas Oportunidades creo que es claro el caos que estaríamos creando, creo que si aquí ahorita el CSE dice se adelanta, se ratifica lo que hago es anunciar lo que esta por venirse, porque es serio.

El señor Guillermo Vargas manifestó: "leí muy rápidamente esto antes que empezar la sesión, pero no me había dado cuenta que había llegado a las

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

regiones. No estoy de acuerdo con él, porque la argumentación por la cual, el señala dos cosas, para empezar hacer un argumento trivial, uno que dice que la normativa puede ser que sea aplicable o que no sea aplicable, no hay otra opción, después de eso entonces dice que en razón de que la educación es un derecho fundamental y que hay una protección y es un derecho fundamental precisamente, entonces la norma puede ser aplicable, ahora el únicamente hace consideraciones de orden legal, pero no entra porque no le corresponde y porque no es campo ni a consideraciones de orden curricular, ni administrativo interno de la aplicación del proyecto, entonces creo que él lo que dice es que es aplicable no ha dicho que tenga que aplicarse en mi criterio, él dice esta reforma es aplicable. Ahora quién define si es aplicable o no es aplicable, según lo establecido en evaluación en esta opción educativa se rige por su propia normativa y supletoriamente por el reglamento de evaluación. Como esto tiene su propia normativa entonces es el Consejo el que tiene que definir si lo incorpora en la normativa específica de esta opción o si no la incorpora o sea regresamos a lo inicial si es aplicable o no es aplicable, el Consejo decide, pero estoy de acuerdo con el señor Fernando López, creo que le entendí correctamente, en que a la luz de este pronunciamiento creo que lo que el señor Berny Solano nos dice es que esto e podría aplicar, que es aplicable, nadie ha dicho que está aplicado. Ahora ¿quién lo aplicaría?, me parece que el que tiene potestad para hacerlo es el Consejo que dice si aplíquese en este caso como está establecido en el Reglamento de Evaluación. Ahora todas las modificamos a la normativa interna particular de la opción y decimos para esta opción no es aplicable, pero me parece que lo que corresponde es que haya un pronunciamiento del Consejo sobre esto, ya sea al principio en que se aplique o la opción de que no se aplique.

El señor Ministro manifestó que el argumento de él es que al no decir nada la normativa de Nuevas Oportunidades y al aprobarse la posibilidad de adelantar, la interpretación más lógica era que aplicaba a todas las opciones, pero en efecto el CSE puede perfectamente decidir en alguna opción por alguna razón, o sea especificar en la normativa de Nuevas Oportunidades que eso no aplicaría o si aplicaría, cualquiera de las dos.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que va a referirse a dos aspectos. Primero que todo me llama poderosamente la atención que un tema tan importante como este, todos opinen menos el Consejo. El Consejo sesiona una vez por semana y si hay alguna duda tan importante y trascendental de un acuerdo que ha cambiado la estructura no solo organizativa sino el contexto del estudiantado, me parece que lo más lógico era que le hubieran preguntado al Consejo, ahí se hubiera arreglado todo. Lo otro es que también en virtud al tema anterior que estábamos tocando, a mi me parecería y tomando en cuenta

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

lo que dice el compañero Fernando López, que este grupo debería mantenerse tal y como ha venido hasta tanto mejor nosotros definamos ya el tema que estábamos tratando anteriormente y ahí podemos incorporar o no, pero si sería bueno, yo diría que por momento transitoriamente hasta tanto el Consejo no defina se mantenga tal y como ha venido trabajando, porque si no vamos a agregarle un punto de discordia más al asunto, que después nos va a pesar. Al final creo que todos tienen que irse acomodado pero para mí debería ser de esa manera.

El señor Pedro Ureña manifestó que le parece que el articulo 56 refuerza contundentemente lo expresado por los tres compañeros cuando dice de la evaluación de los aprendizajes en las modalidades de aula abierta, Telesecundaria y Nuevas Oportunidades Educativas así como en otros semejantes debidamente aprobadas por el CSE la evaluación de los aprendizajes se rige por las disposiciones que para este efecto haya dictado ese Consejo y supletoriamente lo que dispone este reglamento". En otras palabras estaría reafirmando lo que se ha expresado que el criterio de este honorable Consejo es muy importante a la hora de definir la posición.

El señor Ministro manifestó que acá lo que la Administración hizo fue aplicar la normativa en la forma en que le pareció razonable y se consultó a los abogados, lo que dice por ejemplo Fernando López lo que dijo el Depto de Evaluación y dice "de acuerdo con lo anterior (lo que dice el reglamento), el artículo que leyó el señor Pedro Ureña lo que dice es que se aplica el reglamento y supletoriamente lo que diga ese otro, ese otro se modificó después. Entonces es una interpretación razonable decir que los cambios que se hicieron no podían estar en el anterior y porque aplican, entonces lo que dice el nuevo reglamento de evaluación "aquellos estudiantes que cursan noveno año en el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes y Adultos que reprueben alguna asignatura puedan y deben adelantar asignaturas de décimo año",, Creo que en efecto el Consejo puede tomar una decisión en contrario, pero creo que la interpretación que se ha hecho es bastante lógica en el sentido de porque decir en una modalidad no se va a aplicar eso. Creo que los problemas que hemos analizado de Nuevas Oportunidades son otros y no este y que la razón por la que conglomerado estudiantes es porque es más fácil y por estas cosas, igual si el Consejo desea modificar la normativa de Nuevas Oportunidades y aclarar que en el caso de Nuevas Oportunidades no se considerara la reforma de que solo las materias reprobadas se repiten se pueden adelantar, yo pienso que en efecto es obviamente un derecho del Consejo, pero un poco respondiendo a Ricardo Ramírez no fue porque era una forma de obviar al Consejo, sino porque nos pareció que era una interpretación razonable de la forma que se había hecho.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Guillermo Vargas manifestó que quizás en la forma en que está planteado es tal vez donde está la variante, ¿ qué rige para esta opción?, rige su propia normativa y supletoriamente el reglamento de evaluación, Ahora, el reglamento de evaluación introduce un asunto totalmente innovador, que por supuesto no puede estar en la normativa porque es anterior a ella, entonces la situación es si se incorpora algo totalmente innovador en el reglamento que se aplica supletoriamente consideramos que automáticamente debe aplicarse o al ser tan innovador debería plantearse en los programas que tienen un régimen especial, si esas innovaciones caben o no caben antes de aplicarlas. Son dos puntos de vista, creo que la Administración lo que dijo fue, si es supletoriamente al reglamento debe aplicarse. Yo creo que dado que hay una normativa especial porque tiene funciones especiales, tal vez lo conveniente es verlo a la luz de las características particulares de la opción y determinar si hay que incorporar en la normativa especial una disposición diferentes o si en efecto se aplica y eso si es una competencia del Consejo. Me parece que tal vez lo conveniente sería, son cuestiones de tiempo, pero lo que me angustia es que esto ya esta en la regiones, entonces lo que correspondería sería que el Consejo analice a la luz de las características de esta opción si es conveniente o no lo es y disponga, ya sea, variar la normativa interna para incorporar una negación de esa opción o dejarla tal cual y aplicarla supletoriamente pero eso es una decisión del Consejo.

¿Qué hacer mientras tanto?, mandar a decir que eso es una aplicabilidad y que el Consejo lo está decidiendo arma un lío. Tal vez si pudiéramos no se si hoy estamos preparados para tomar una definición de ese tipo, pero si creo que el Consejo incluso por las mismas facultades y potestades que al Consejo le corresponde, ya sea avalar esta decisión o incorporar una que si le corresponde al Consejo, en qué momento, lo ideal sería lo más pronto posible.

El señor Fernando López manifestó que cree que el señor Ricardo Ramírez dio parte de la solución, estamos en un momento donde se ha analizado el programa, pienso que se puede tomar un acuerdo en el cual se diga que en este caso no se aplica en el programa pensando que se está haciendo en análisis del mismo y que ya eventualmente con las modificaciones que este vaya a recibir, si se va a hacer anual, para el otro año no hay ningún problema. Si fuera que pasar a anual no hay ningún problema, puede ser que me digan como ya me lo dijo alguien, pero no van a ver tantos estudiantes, de pronto puede ser que no hayan, pero vamos a tener igual esa modalidad incorporada con las otras y ahora sí en una misma estrategia o un mismo trabajo y siento que de esa forma se podría justificar ante la Administración el tema de la decisión del Consejo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Ministro manifestó que tiene duda de cual de las dos decisiones causa mayor problema en este momento y lo digo no defendiendo una o la otra decisión, podría ser cualquiera de las dos, o sea, lo que tenemos es la decisión que afectaría el próximo semestre. Pienso que si vamos a ir homogenizando opciones probablemente nos moveríamos en la dirección de hacerlas anuales con respecto al problema desaparece, generar esa distinción en este momento en Nuevas Oportunidades se presta para recursos de amparo, pero quizás tomarnos una semana para ver que dicen los reglamentos y cómo funcionarían.

Cualquiera de las dos decisiones provoca un conflicto en una dirección o un conflicto en otra dirección, o sea el argumento de que no decidamos porque después se va a cambiar la normativa no me encanta porque no es un argumento válido porque la gente tiene el problema ahora, entonces la gente va a decir porque usted está estudiando esto.

La señora Elibeth Venegas manifestó que entiende lo que dice el compañero Fernando López, pero también analizando la interpretación podría presentarse hasta un recurso de amparo y gana el recurso. Pienso que si es prudente analizarlo una semana para tomar la mejor decisión. Tenemos reunión de directores regionales a final de mes, entonces ahí también se podrán analizar. Yo lo que haría en mi región es que se mantenga todo como esta mientras esto no se vislumbre, no sé los demás compañeros.

EL señor Ministro manifestó que hay estudiantes, que ya se matricularon y que matricularon algunas materias que están adelantando.

El señor Fernando López acotó que si el señor Berny Solano le dice al señor Ministro que si se puede, puede en todas partes, porque por ejemplo en Alajuela no se está aplicando, el señor Pedro Ureña dice que tampoco se está aplicando en San Ramón, pero hay regiones que lo están haciendo es porque lamentablemente mucha gente no conocía la normativa de Nuevas Oportunidades.

El señor Ministro manifestó que él lo interpretó que la reforma cubría las distintas modalidades, sugiere analizar el criterio legal en cuestión y retomarlo en una próxima sesión.

ARTICULO 6

Anexos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Análisis de la propuesta "Cuadro comparativo, reconocimiento de asignaturas en las distintas modalidades de estudio Educación para Jóvenes y Adultos".

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos

Acta No. 37-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de agosto de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 38-09 del 17 de agosto 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL